



CLASE DE PROCESO: DIVORCIO

RADICADO: 2024-00036

SOLICITANTES: DAVID FERNANDO BOLIVAR GUTIERREZ Y KEILA PAOLA CARRILLO LLANOS

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE CANDELARIA, ABRIL QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Encontrándose la presente solicitud de DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO presentada por los señores DAVID FERNANDO BOLIVAR GUTIERREZ Y KEILA PAOLA CARRILLO LLANOS, este despacho se permite efectuar las siguientes

CONSIDERACIONES:

- El apoderado judicial de los cónyuges deberá aportar el escrito de demanda con todas las generalidades del artículo 82 del CGP.
- Deberán los cónyuges aportar a esta agencia judicial copia auténtica del Registro Civil de nacimiento de cada uno con la respectiva Nota Marginal del matrimonio.
- Copia auténtica del Registro Civil de matrimonio reciente.
- Copia simple documento de identidad de cada uno de los cónyuges.

El Despacho con fundamento en el art.82 del CGP., y para efectos de garantizar el cumplimiento del requisito de demanda en forma, y evitar una posible sentencia inhibitoria que vendría por la falta de claridad,

R E S U E L V E

1. Inadmitir la presente DEMANDA DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO, por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
2. Mantener la misma en la secretaría del juzgado por el término de cinco (5) días a fin de que la parte demandante subsane, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGEL BARRAZA GAMERO
JUEZ

Firmado Por:
Angel Antonio Barraza Gamero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Candelaria - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a30c405e0b44507442baf243f59c6660cfa15eef0a4d8dd781cf10867abf02a0**

Documento generado en 15/04/2024 08:55:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>